

1890
13/4

En el lugar de Producedo de conyo de Termino
a trece dias del mes de Abril de mil ochocientos no
venta, ante los testigos que se diran parecen, D. Pedro
Conto y Alvarez juntamente con su esposa Doña Ma-
ria Mendez labradores mayores de edad y vecinos de
Tapa, y D. Manuel Gomez y Sol tambien labradores
mayores de edad y vecinos del sobre dicho pueblo de
Producedo de este termino y digieron que por
conbenio y utilidad que tienen á los dos se con-
venieron en que los primeros son dueños absolutos
de un contrazo de terreno destinado a Poblada
sito entremedio de este dicho pueblo conocido con el nom-
bre de valle de los Raposeros, que ocupara en sumbra
dura cosa de tres hembras de su medida superficial
como de veinte omas, y linda al Este camino y termino
de Juan Rodriguez de este pueblo, Oeste y Norte lino
de D. Rosendo Rodriguez y Norte enrista del pueblo
de Producedo, y asi deslindados como va y lo cede
en cambio al Gomez por una corripa de castaña
que el Gomez tiene en el sitio donde dicen la
pillosera terminos de Tapa, que se compone de un
veinte y cuatro piez con sus pousas y rranos, al Este
y Oeste con terreno del Conto Sol, con mas del Gomez
y Norte el Rio de Poradas, y asi mismo deslindados
como van las dos fincas las permitian el uno al
otro para que desde este acto entren en el gozo y a-
provechamiento cada uno en la finca otida que
cada uno tenia y asi mismo subsistiese alguna

de manera en su valor lo transiten el uno en el otro,
haciendo gracia donacion pura, mesa y revocable
y que de este y de auto en adelante puedan dis-
poner de sus bienes segun le placea y tenga por con-
veniente. La figura y validacion y firmeza
de este documento obligan a las personas y bienes y
seponden de los perjuicios el que digue en contra,
esto digeron y firma siendo testigos D. Juan Blanco
y D. Antonio Blanco vecinos de Bermejo que
firmaron amenos la Doña Maria que y sus
morados y ellos han un testigo apud nos de los
ambos y presentes.

Pedro Conto

Juan Blanco

Antonio Blanco